Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1990.
Visto lo solicitado por el Cuerpo de

Calígrafos Oficiales y teniendo en cuenta las razones invoca
das,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar la designación en calidad de "suplente" a partir del 2 de febrero y hasta el 1° de julio de 1990 inclusive de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- para desempeñarse en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales en reemplazo del señor Pablo Agustín Salvo Chiappara que se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.).

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedente-mente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ENRIQUE S. PETRACOMI

PRESIDENTE C. LA

CONTE SUPREMA LE JEST MALE DANACION